

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 24 de enero de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita.*

Conforme a la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de fecha 25 de noviembre de 2022, se aprueba el proyecto «Agrupación de Vertidos y EDAR de Murtas (Granada)». En base al Acuerdo de esa misma Dirección General, de 28 de noviembre de 2022, se abre un periodo de información pública del mencionado proyecto de construcción, con clave A6.318.822/2111, a los efectos siguientes:

1. Interés General para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, que regulaba la estructura orgánica de la anterior Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y por el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, que viene a sustituir al anterior y regula la estructura orgánica de la nueva Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como el artículo 83 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

##### 1. Objeto del proyecto.

En la actualidad el t.m. de Murtas vierte sus aguas residuales directamente sin tratar a cauces naturales cercanos a las poblaciones. En el caso del núcleo de Murtas, el vertido se realiza a través de cuatro puntos de vertido que descargan las aguas residuales del núcleo en la red de barrancos y vaguadas afluentes del denominado «Barranco de la Granja».

Los vertidos se realizan en zonas muy cercanas a la población, con la consecuente problemática de olores e insalubridad. Este problema se ve agravado por la situación de abandono de los barrancos receptores de las aguas residuales, en los que ha proliferado la maleza y se ha acumulado basura de distinta índole, dificultando el discurrir del agua residual y sus acarreos y provocando una incorrecta evacuación hacia los cauces naturales.

Con el proyecto de depuración previsto se pretende llevar a cabo la agrupación de los diferentes puntos de vertido existentes en el municipio, el reacondicionamiento y mejora de los mismos, así como la construcción de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR) con la implantación de un tratamiento de depuración biológica formado por biodiscos.

### 2. Descripción de las obras.

Se pretende agrupar los cuatro puntos de vertido de forma independiente, mediante un colector de PVC de 315 mm de diámetro. Asimismo, se han proyectado diferentes pozos de registro cada 50 metros como máximo en cambios de rasante o dirección, así como algún pozo de resalto para salvar algún tramo de pendiente elevada.

El colector proyectado para la EDAR de Murtas tiene una longitud en planta de 1.196,22 m, y una pendiente media del 9,8%.

El recorrido se ajusta al trazado de caminos agrícolas ya existentes, siendo así los pozos accesibles para posibles tareas de limpieza o mantenimiento.

También, con objeto de mejorar el funcionamiento hidráulico de la red de Murtas, se ha incluido una cámara de descarga en la cabecera de la red de este núcleo.

Además, se ha previsto la realización de un total de 5 aliviaderos, uno por cada uno de los cuatro puntos de vertido iniciales, y uno último a la entrada de la EDAR:

Se ha elegido para la EDAR la implantación de un tratamiento de depuración biológica formado por biodiscos y clarificador, que es el que mejor se ajusta al rango de población actual y futura, así como a las cargas contaminantes obtenidas, y presenta, además, numerosas ventajas de funcionamiento con respecto a otro tipo de tratamientos biológicos (necesita poco espacio, nivel de ruidos muy bajo, no hay aerosoles, bajo consumo energético, etc.).

La EDAR está formada por una línea de agua en la cual se trata el agua residual entrante, hasta obtener los parámetros exigidos por la legislación vigente, y que cuenta con los siguientes elementos de proceso:

- Obra de llegada y pretratamiento.
- Pozo de gruesos.
- Pretratamiento compacto que engloba el proceso de tamizado y desarenado-desengrasado.
- Medidor de caudal.
- Decantación primaria mediante un decantador-digestor.
- Tratamiento biológico mediante biodiscos.
- Clarificador.
- Desinfección mediante la adición de hipoclorito sódico en laberinto de cloración.
- Vertido de agua tratada.

En cuanto a los fangos generados en la decantación primaria y clarificador, se tratarán en la línea de fangos, que cuenta con los siguientes elementos:

- Digestión del fango primario y secundario en digestor.
- Bombeo de fangos secundarios a digestor.
- Depósito homogeneizador de fangos.
- Deshidratación de fangos mediante centrífuga con adición de polielectrolito.
- Almacenamiento final del fango en una tolva.

### 3. Bienes afectados.

En relación a los bienes afectados por la construcción de los colectores y de la depuradora, tenemos los siguientes terrenos y parcelas, referenciados por el Catastro:

NÚM.	POL	PAR	SP	POBLAC	PROVINCIA	C.P.	PROPIETARIO	OCUP. TEMP.	SERVIDUMB.	EXPROP. DEF.
1	4	9007		MURTAS	GRANADA	18490	Sin datos	23,00		11,00
2	4	113		MURTAS	GRANADA	18490	GARCIA GARCIA EMILIO	183,00	165,00	3,00
3	4	114	a	MURTAS	GRANADA	18490	GARCIA GARCIA EMILIO	93,00	76,00	24,00
4	4	116		MURTAS	GRANADA	18490	RODRIGUEZ ROMERA JUAN	101,00	91,00	3,00

00276702

NÚM.	POL	PAR	SP	POBLAC	PROVINCIA	C.P.	PROPIETARIO	OCUP. TEMP	SERVIDUMB.	EXPROP. DEF.
5	4	117		MURTAS	GRANADA	18490	GARCIA GARCIA EMILIO	38,00	37,00	5,00
6	4	121	a	MURTAS	GRANADA	18490	JEREZ JEREZ ELENA	38,00	38,00	3,00
7	4	118		MURTAS	GRANADA	18490	GARCIA JIMENEZ ANTONIO BAZA	72,00	68,00	4,00
8	4	119		MURTAS	GRANADA	18490	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN	28,00	25,00	3,00
9	4	125		MURTAS	GRANADA	18490	ARCHILLA MARTIN ANTONIO	230,00	156,00	30,00
10	4	126		MURTAS	GRANADA	18490	MANZANO TARIFA ANTONIO/ GONZALEZ MARTIN NATIVIDAD	83,00	66,00	
11	4	124		MURTAS	GRANADA	18490	JEREZ JEREZ ELENA	396,00	231,00	33,00
12	4	127		MURTAS	GRANADA	18490	MANZANO TARIFA ANTONIO/ GONZALEZ MARTIN NATIVIDAD	147,00	149,00	11,00
13	4	128		MURTAS	GRANADA	18490	JIMENEZ VICENTE JUAN MANUEL/ CASTILLO CASTILLO ANA LORENA	183,00	6,00	16,00
14	4	123		MURTAS	GRANADA	18490	MARTIN ESCUDERO DANIEL	35,00	44,00	0,00
15	4	9034		MURTAS	GRANADA	18490	Sin datos	44,00	57,00	3,00
16	4	136		MURTAS	GRANADA	18490	GONZALEZ RODA ANTONIA	73,00	65,00	1,00
17	4	135		MURTAS	GRANADA	18490	MALDONADO ESTEVEZ FRANCISCO	141,00	126,00	6,00
18	4	137	a	MURTAS	GRANADA	18490	MARTIN GONZALEZ JESUS JOSE	44,00		
19	4	138		MURTAS	GRANADA	18490	MARTIN GONZALEZ JESUS JOSE	158,00	188,00	6,00
20	4	143	a	MURTAS	GRANADA	18490	MALDONADO ESTEVEZ MARIA DOLORES	208,00	201,00	7,00
21	4	9031		MURTAS	GRANADA	18490	Sin datos	1.262,00	1.452,00	177,00
22	4	146		MURTAS	GRANADA	18490	ESCUDERO MARQUEZ MIGUEL	240,00	231,00	6,00
23	4	148	a	MURTAS	GRANADA	18490	MALDONADO ESTEVEZ MARIA DOLORES	612,00	449,00	9,00
24	4	149	c	MURTAS	GRANADA	18490	MALDONADO ESCUDERO ANTONIO JESUS	133,00		
25	4	150	b	MURTAS	GRANADA	18490	MALDONADO GUTIERREZ ANTONIO	249,00		
26	4	155	a	MURTAS	GRANADA	18490	MALDONADO ESCUDERO JUAN FRANCISCO	884,00		2.229,00
27	4	154	b	MURTAS	GRANADA	18490	SERRALTA MALDONADO TOMAS	227,00	68,00	
28	4	152	a	MURTAS	GRANADA	18490	MALDONADO ESCUDERO JUAN FRANCISCO	1.296,00	374,00	50,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados en este proyecto puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo, dirigidas a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de los medios permitidos por el art. 16.4 de la expresada ley. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía en la sección de documentos sometidos a información pública, así como en las dependencias administrativas de la Delegación, sitas en calle Joaquina Eguaras, núm. 2 (18013-Granada), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, y también en el Ayuntamiento de Murtas, sito en Plaza de la Iglesia, 1, C.P. 18490, de Murtas (Granada), en su horario de atención al público habitual.

Granada, 24 de enero de 2023.- La Delegada, Celia Santiago Buendía.